

Acta no 78

Asistentes: En la Escuela de Aprendices de la Sociedad
Española de Construcciones Electro Mecánicas de
Presidente: esta Ciudad, se reunió el día 7 de Agosto de
D. Fdo. García Rovino
Secretario: 1961, a las nueve horas y treinta minutos, la
D. Luis de la Fuente Junta de este Jurado de Empresa, estando
Vocales: integrada por los señores relacionados al
D. Enrique Giménez
D. Fco. Gil García
D. Eduardo García Pérez
D. Emilio Nuaya Gómez
D. José Orbanja
D. Ant. Campos Medina
D. Felipe Melis Giroua
D. Fco. Pozo Ríos
D. Adrián Ruiz Rube
D. Ant. Bustos Figueroa
D. Fco. Fernández Cosano
D. Agustín Carranona

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.
2.º Asuntos de trámite.
3.º Informe sobre situación Reglamento Régimen Interior.
4.º Preguntas y Respuestas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Escabaj, Don Enrique Herrera, que asiste a la misma, el cual saluda a todos los presentes, significándoles que de acuerdo con normas recibidas al efecto de su Superioridad, se estaba ocupando de visitar a todos los Jurados de Empresa de la Provincia, a fin de darles algunas consignas.

En primer lugar, hace patente la necesidad de que no se efectúe cambio alguno de máquinas, ni se efectúen nuevas ampliaciones e instalaciones, sin avisar previamente a la Inspección de Escabaj, requerimiento que hace tanto a la Empresa como a todos los miembros del Jurado, ya que es preceptivo el mismo por medio de la Inspección, a fin de que todas estas instalaciones sean realizadas en la debida forma, muy especialmente en lo



que concierne a la seguridad de los trabajado-
res.

A continuación indica la necesidad de que los asuntos tramitados por el Jurado, no se demoren y a tal efecto indica la necesidad de que el Presidente del Jurado, tenga autoridad suficiente para decidir en la misma reunión en que se discute el asunto, y solo en casos muy especiales, se demore la solución a la próxima reunión como límite máximo.

Hizo especial mención sobre la necesidad de que se preste la máxima atención a todo lo relacionado con la seguridad e higiene de los trabajadores, continuando a todos, para que vigilen el uso de las prendas de protección, denunciando a la Inspección, aquellas medidas que se hayan propuesto por la Comisión y que no hayan sido llevadas a la práctica.

Informó igualmente de la nueva disposición por la que formará parte de los Consejos de Administración de las Empresas, con voz y voto, un vocal productor.

En un mismo tratamiento sobre relaciones humanas, hizo ver la conveniencia de que se an enfocado los asuntos en los Jurados, con la máxima cortesía, a fin de no suscitar situaciones violentas, que muchas veces — su abogran acuerdos, que de otra forma se hubieran conseguido.

En relación con los aprendices que salían de la Escuela y que por no haber plazas vacantes en su oficio, se ven obligados a ir a otros trabajos, manifestó

la conveniencia de que se estudiase un salario medio entre el que corresponde a los aprendices de 4º año y el de oficial 3º y que se propusiera éste, trabajando a estos individuos como especialistas, en cualquier taller de producción, a fin de evitar el que se tengan que marchar al terminar sus estudios. Si esta fórmula no fuese aceptada por los interesados, que se le presentase a la Inspección expediente de crisis por los afectados y quedarían desligados de la Empresa.

El Sr. Howard, se ofrece a todos los miembros del Jurado para cuanto puedan precisar, despidiéndole de cada uno de ellos.

A continuación se leida el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

El vocal Sr. Anaya, manifiesta en relación con la petición hecha al I.N.P. sobre la asistencia en la Parriada, que este Organismo le exigía, antes de decidirse a nada, la garantía de que la Empresa, llevaría a cabo el acondicionamiento del local necesario, es decir que el I.N.P. no quería esperar a actuar, sin tener algún escrito que confirmase la petición verbal formulada por el Sr. Anaya. De acuerdo con el Sr. Presidente, se decide facilitar al Sr. Anaya, un extracto del acta anterior, en el que aparece el acuerdo con la promesa de la Sociedad, de facilitar el local.

A continuación y en relación con los dos



escritos pendientes de la Delegación de Trabajo, que aparecen transcritos en el acta anterior, se acuerda sean contestados con los respectivos acuerdos figurados también en referida acta.

Sobre la reclamación formulada por los operarios de Almacén de Expediciones, sobre clasificación, se hace entrega al Sr. Presidente de la relación de los afectados, cuyo número es de 7.

Serca de la reclamación formulada por los trabajadores de la máquina — Gerardy, de Exfiliería, se informa por el Sr. Presidente, que ya estaba confeccionándose la tarifa de destajo.

En relación con la petición formulada en la reunión anterior, por el vocal Sr. Acaya, sobre la visita del Juro a la Feria de Muestras de B. Urao, el Sr. Presidente manifiesta, que si bien en principio no se excluía la posibilidad de que pudiese ser tomada en consideración — esta petición, por el momento, quedaba diferida en espera de mejor oportunidad.

Se da lectura a continuación, a un escrito de los operarios de Fundición de Batán, que dice: " Sr. Presidente del Juro de Empresa de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, — Los señores Sindicales Adrián Ruiz Fuchi y — Francisco Fernández Gosau, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle los Argotes 13 y Gutierrez de los Rios 54 respectivamente, en nombre y como representantes Sindica-

les de los obreros del Departamento de Fundición de Latón de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, respectivamente exponen: Primero. - Que los obreros que representan, realizan su trabajo sobre unas plataformas casi a nivel de la boca del horno de fundición, tienen que soportar en hacer los encurtidos de material y de forma directa, los vapores y emanaciones que del mismo se desprenden, recoger y retirar los lingotes y planchas que salen al rojo vivo, - produciéndose quemaduras en muchas ocasiones y, soportar en definitiva una elevada temperatura, de donde se deduce la peligrosidad del trabajo, que a la vez estos con los vapores de fundición de los metales, entre otros del plomo y por el riesgo que para su integridad física supone manejar materiales en estado incandescente, es también peligroso. - Segundo. - Como trámite previo y por si pudiera evitarse la necesidad de acudir a la Delegación Provincial de Trabajo, para la declaración de ese derecho de declaración de peligrosidad, toxicidad y peligrosidad. - Por lo expuesto suplico a Vd. tenga por presentada esta instancia, someta este asunto a la aprobación del Jurado, por si este aceptando nuestra petición acuerda por la Empresa la pretendida declaración y el pago del Plus, con efectos a partir de la fecha de esta instancia. - Así lo esperamos merecer de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. -

Obidoba 7 de Junio de 1961. - Firmado:

Adrián Ruiz y Francisco Hernández.

El Sr. Presidente indica que no han cambiado las circunstancias del de que se examinaron los trabajos por las Autoridades competentes, y que por tanto, no ha lugar a declarar como excepcionalmente pesados y peligrosos, aquellos trabajos que en su día no se declararon.

Los vocales de mano de obra, estiman que ha cambiado el sistema de trabajo, pues mientras antes había dos obreros por turno, ahora dos obreros tienen a su cargo cuatro turnos y que las temperaturas más altas, como consecuencia de haber aumentado el número de coladas, hacían a su juicio, que considerasen estos trabajos como excepcionalmente pesados y peligrosos.

Se da lectura a continuación, a un escrito recibido de la Comisión Central del Plus Familiar, que dice: "Con objeto de conseguir que el valor del punto del Plus Familiar sea lo más uniforme posible dentro del año, que en 1960 osciló entre Ptas 70'30 a 103'40 mensuales, se desea solicitar del Ministerio de Trabajo la oportuna autorización para modificar el período de valoración del punto, que como saben, actualmente es trimestral, haciéndolo por semestres, no solicitándolo que sea por años completos, por haber observado en Reptidas Resoluciones, que el Ministerio viene constantemente desvirtuándolo, autorizando en cambio en la forma que se desea, esto es,

semestralmente, pero siempre que se incluyan en periodo diferente las Gratificaciones de "18 de Julio" y Navidad. - Esta forma de calculo del valor del punto, significaria por otra parte una gran simplificacion en los trabajos administrativos relacionados con el Plus Familiar. - Para la mejor informacion de esa Comision, adjunto los reunidos un estudio de la repercusion en el importe del punto, del cambio del periodo de valorizacion, que bien puede tomarse en el semestre los meses que indicamos en el detalle en otros, siempre y cuando, como les decimos en el parrafo anterior, se incluyan las Gratificaciones de 18 de Julio y Navidad en Semestres diferentes. - Antes de elevar al Ministerio la correspondiente solicitud de autorizacion, desearios conocer la opinion de esa Comision, sobre el particular. - Que espera de sus noticias, les saluda mos atentamente. - Comision Central del Plus Familiar. - El Presidente: Firma ilegible. - " los asistentes no ven inconveniente en que se haga el cómputo Semestral, por lo que acordau, se di la conformidad a esta propuesta. -

No hubo otros asuntos que tratar, por lo que se levanto la sesion a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

N.º 130.

El Presidente
Comisiones Obreras de Andalucía

El Secretario

[Firma]